



Bucaramanga, '13 ABR 2018'



Señor (a)
WILLIAM ANTONIO PORRAS
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el Oficio 3005 del 2 de abril de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.

472
Servicios Postales Nacionales S.A.
137 900 062917-9
C.G. 25 G 35 A 55
Linea Nat: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
PERSONERÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - PERSONERÍA MUNICIPAL

Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40
Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal: 680006246
Envío: YG198079972CQ

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
William Antonio Porras

Dirección: SIN DIRECCION DE NOTIFICACION
Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER

Código Postal:
Fecha Admisión:
03/04/2018 18:07:27
Min. Transporte Lic. de carga 020203 del 20/05/2018
Min. P. Ries. Mecánica Express 00-0857 del 03-08-2018

Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: 2018 3005
Fecha: abril 2, 2018, 3:46 p.m.
Dependencia: Personería Delegada en lo Penal
Serie: VEEDURÍAS
Anexos: NO
siged

20-

Bucaramanga,

Señor
WILLIAM ANTONIO PORRAS
en dirección de notificación
judicial

Asunto: Información de la veeduría bajo radicado interno N° 10394-2017.

Cordial saludo.



De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, practicó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 23 de marzo de 2018, al proceso asignado a la Inspección de Policía Civil Par con radicado No. 23450, proceso por presunta perturbación a la posesión en el cual actúa como querellante la señora Nora Esteban Jiménez, evidenciando la siguiente información:

- Mediante auto del 17 de enero de 2018 se ordenó declarar ejecutoriado y en firme la resolución No. 012 el 19 de julio de 2017 auto notificado en estados el 18 de enero de 2018.
- El 2 de febrero de 2018 mediante auto 23450 se ordena multar al edificio Torreladera PH, representando legalmente por Erika Janeth Carrillo o quien haga sus veces con la suma de 5 salarios mínimos mensuales vigentes. El 15 de marzo de 2018 se envía las citaciones a notificación personal del auto del 2 de febrero de 2018.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuará ejerciendo la función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada.

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
Personero Segundo Delegado en lo Penal

Proyectó: Gerson Saavedra, Abogado Apoyo Delegado Penal 2.

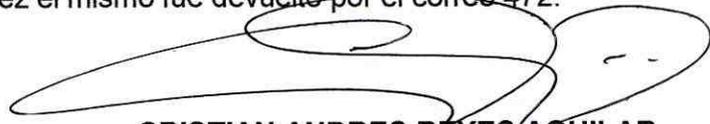
PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co

12 ABR 2018

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 13 ABR 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 d el C.C.A., para notificar a, **WILLIAM ANTONIO PORRAS**, toda vez el mismo fue devuelto por el correo 472.

El Secretario General,


CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA
CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
RECIBIDO
06 ABR 2018
Hora _____

Sandra D.

No. Radicación _____

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1.1 Desconocido	<input type="checkbox"/> 1.2 No Existe Número								
<input type="checkbox"/> 1.1	<input type="checkbox"/> 1.2	<input type="checkbox"/> 1.3 Rehusado	<input type="checkbox"/> 1.4 No Reclamado								
<input type="checkbox"/> 1.5	<input type="checkbox"/> 1.6	<input type="checkbox"/> 1.7 Cerrado	<input type="checkbox"/> 1.8 No Contactado								
<input checked="" type="checkbox"/> 1.9	<input type="checkbox"/> 1.10	<input type="checkbox"/> 1.11 Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1.12 Fallecido								
<input type="checkbox"/> 1.13	<input type="checkbox"/> 1.14	<input type="checkbox"/> 1.15 No Reside	<input type="checkbox"/> 1.16 Apartado Clausurado								
<input type="checkbox"/> 1.17	<input type="checkbox"/> 1.18	<input type="checkbox"/> 1.19 Fuerza Mayor									
Fecha 1:	DIA	MESES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
04	ABR	2018									
Nombre del distribuidor: Pedro Jesús Moreno						Nombre del distribuidor:					
C.C.: CC-91349-265 PCC						Centro de Distribución:					
Centro de Distribución: Bucaramanga						Observaciones: Falta de dirección					